



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ENCARGATURA EN CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD

R.V.M. N° 255-2019-MINEDU / R.V.M. N° 192-2021-MINEDU

DENTRO DEL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

D.S. N° 044-2020-PCM

ETAPA ESPECIAL CONVOCATORIA

Al haberse generado plazas desiertas en la Etapa Especial, de última convocatoria, en:

- **EBR Nivel Inicial** 07 plazas
- **Educación Básica Alternativa** 02 plazas
- **CETPRO** 02 plazas

El Comité de Encargatura en Cargo de Mayor Responsabilidad 2021, **CONVOCA** a profesores nombrados que reúna los requisitos que establece la norma que regula dicho concurso, al **CONCURSO PÚBLICO** para cubrir plazas vacantes mencionadas en líneas precedentes, para el **Año 2022**.

No se convoca a docentes de EBR Nivel Primaria y Secundaria debido a que existe cuadro de mérito vigente y no existen plazas vacantes. De presentarse los docentes de la EBR Niveles Primaria y Secundaria postulando a plazas de dichos niveles, no serán partes del presente proceso, por las razones ya expuestas.

Se les exhorta a consignar su número de celular en el Formulario Único de Trámite (FUT)

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	DE	HASTA
1	Convocatoria, publicación de plaza vacante	27/12/21	27/12/21
2	Presentación de expedientes	28/12/21	29/12/21
3	Verificación del cumplimiento de requisitos y evaluación de expedientes.	30/12/21	30/12/21
4	Publicación de resultados preliminares.	04/01/22	04/01/22
5	Presentación de reclamos.	05/01/22	05/01/22
6	Absolución de reclamos.	06/01/22	06/01/22
7	Publicación de resultados finales	07/01/22	07/01/22
8	Adjudicación de plazas	07/01/22	07/01/22



ADJUDICACIÓN, APLICATIVO DE COMUNICACIÓN

Fecha de adjudicación : 07 de enero del 2022.
Hora de adjudicación : Según cronograma que se publicará
Aplicación que se hará uso : Plataforma Zoom

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

A. EXPEDIENTE A PRESENTAR

1. Presentarán un único expediente en formato PDF, a través de trámite digital <https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/> de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, y dentro del horario de atención, de 08:00 de la mañana a 05:00 de la tarde, y **SE LES INVOCA. PRESENTARLO EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

- 1.1. Solicitud dirigida al Director de la UGEL Jaén, peticionando participar del presente proceso.
- 1.2. D.N.I.
- 1.3. Informe escalafonario.
- 1.4. Declaración Jurada Anexo 2 – R.V.M. N° 255-2019-MINEDU

B. DESEMPATE A LA IGUALDAD DE PUNTAJE

1. La R.V.M. N° 255-2019-MINEDU, dispone que, al generarse empate, tendrá prioridad, en orden de prelación:
 - 1.1. El mayor puntaje en el criterio escala magisterial.
 - 1.2. Mayor puntaje en el criterio de estudios académicos.
 - 1.3. Mayor puntaje en el criterio de tiempo de servicio.
 - 1.4. Fecha más antigua de expedición de título de profesor o de licenciado en educación.
 - 1.5. Fecha más antigua de registro de título de profesor o de licenciado en educación en la DRE correspondiente.

C. ADJUDICACIÓN

1. La fecha de adjudicación se realizará entre el 07 de enero del 2022.
2. El postulante vía zoom elegirá la plaza que se ha publicado y en estricto orden de mérito, para ello, se sigue el siguiente procedimiento:
 - 2.1. Previo el saludo del Presidente del Comité se procederá adjudicar.
 - 2.2. El Presidente llama al postulante por su nombre y apellidos y él o ella contesta presente.
 - 2.3. Se le preguntará al postulante si va adjudicar, y si dice que sí, se le pedirá que presente su DNI.
 - 2.4. El Presidente del Comité adjudicará la plaza al docente.
3. Adjudicada la plaza al docente, la Oficina de Personal remitirá a su Correo



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL JAÉN COMITÉ PARA ENCARGATURA
EN CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD 2021**



Electrónico el Acta de Adjudicación.

D. VIGENCIA DE LA R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.

Sigue vigente el R.V.M. N° 255-2019-MINEDU, por lo tanto, se tendrá en cuenta:
En caso la UGEL verifique con posterioridad a la adjudicación, que algún postulante que ha sido adjudicado, no cumple con los requisitos previstos en la presente norma, procederá a notificar a dicho postulante dentro del plazo establecido para la emisión de resoluciones, su decisión de no emitir la resolución correspondiente, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales.

Jaén, 27 de enero del 2022.

EL COMITÉ